



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 4

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-12-12

Proceso: F-CD-234-2

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO NATACIÓN (ÁREA PISCINAS) DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MTC (\$47.837.589,00) m/cte

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-12-04

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 4**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	GRUPO ZAMZIBAR SAS	901.838.833-4	\$44.990.952	\$45.288.284
2	SLG CONSTRUCCIONES S.A.S	901.891.597-5	\$45.099.242	\$45.397.289
3	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901.677.586-8	\$45.492.196	\$45.792.840
4	PABLO ANDRES PEDREROS CANO	1.030.584.432	\$45.538.885	\$45.538.885

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: GRUPO ZAMZIBAR SAS NIT: 901.838.833-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)	NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con la validación realizada por SST en la cual se indica: "Para la empresa Grupo Zamzibar SAS con NIT 901 838833 la certificación emitida por la ARL POSITIV A en el cual manifiesta una implementación del 88.50%, NO CUMPLE con el requisito de acuerdo con la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 nos indica que la autoevaluación de estándares mínimos se debe realizar anualmente. La certificación indica fecha de 03/12/2024. Nota: Es importante indicar que la fecha en la que el contratista aplicó la autoevaluación fue el 03/12/2024, fecha que supera la anualidad".

COTIZANTE 2: SLG CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.891.597-5		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 4: El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores entre otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, dicha señalización deberá ser avalada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito.
2	NOTA TÉCNICA 5: El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a entregar las áreas de piscina conforme a la norma técnica de escenarios establecida en Colombia. (Manual de Escenarios Deportivos del Mindeporte, Lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, Norma técnica NTS AV Sectorial 014 del MINCIT)	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 4

COTIZANTE 3: PABLO ANDRES PEDREROS CANO

NIT: 1.030.584.432

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE con el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	GRUPO ZAMZIBAR SAS	901.838.833-4		X
2	SLG CONSTRUCCIONES S.A.S	901.891.597-5	X	
3	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901.677.586-8	X	
4	PABLO ANDRES PEDREROS CANO	1.030.584.432	X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SLG CONSTRUCCIONES S.A.S**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OSCAR ADOLFO NIÑO MENDEZ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 4 de 4**

Decano Facultad Ciencias del Deporte y la Educación Física

Proyectó: Ivón Pachón – Profesional Universitario II

Revisó: Nubia Arias - Profesional Universitario I

21-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*